



| Política y Normativa - Sentencia

## El Servicio Murciano de Salud, condenado por tardar cinco años en notificar un positivo en VHC que derivó en cáncer

La defensa de la Administración reprocha al paciente que no se interesara por su prueba médica, pero el TSJ rechaza ese argumento.



Intervención quirúrgica

Soledad Valle. Madrid

Sáb, 01/04/2023 - 08:00



El **Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Murcia** ha condenado al Servicio Murciano de Salud por no informar al paciente de una analítica en la que se reflejaba que padecía hepatitis C (VHC). El paciente supo de su patología, ya cronicada, cinco años después, cuando tuvo que ser tratado en el hospital por una cirrosis y **un cáncer hepático**.

El **TSJ de Murcia** considera demostrado que la falta de información y **un tratamiento a tiempo del VHC derivó en un cáncer de hígado**. Sin embargo, la indemnización que concede es solo **de 55.000 euros**, ya que compensa la **pérdida de oportunidad**. Es decir, no indemniza la totalidad del perjuicio sufrido, sino que "valora la incertidumbre acerca de que la actuación médica omitida pudiera haber evitado o **minorado el desenlace y la gravedad de éste**".

**Ignacio Martínez, abogado experto en Derecho Sanitario, colaborador de la Asociación El Defensor del Paciente** y quien ha representado al afectado en este juicio, pidió 200.000 euros en su reclamación. Pero, **el TSJ de Murcia** le ha concedido 50.000 euros, un 25% de esa cantidad en concepto de **pérdida de oportunidad**.

## Relato de los hechos

Los hechos que se juzgan comenzaron **en 2012**, cuando el afectado se sometió a varias analíticas porque tenía las transaminasas muy elevadas. La última en diciembre de 2012 con una ecografía hepática y una serología que mostró resultados positivos para hepatitis C. **Pero, al paciente no se le informó de estos resultados**.

El paciente, que es diabético, mantuvo sus revisiones y sus analíticas en los años posteriores, en los que el valor de las transaminasas seguía siendo alto. En febrero de 2017, acudió **al servicio de Urgencias del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca** por un dolor a nivel hipocondrio derecho de años de evolución, que se había incrementado. Salió con un diagnóstico de **probable cólico biliar** después de que una analítica de urgencias resolviera valores altos de transaminasas.

Siguió con esos valores altos en revisiones siguientes, **hasta que el 15 de junio de 2017**, tras una revisión de la diabetes en consultas externas fue remitido a medicina interna "**por evidencia de transaminasas elevadas de forma crónica con ECO hepática normal**".

Sin embargo, en julio un informe de consultas externas de Digestivo del Hospital Virgen de la Arrixaca puso en evidencia que el paciente **presentaba en 2012 serología positiva para hepatitis B curada y hepatitis C sin seguimiento**. Entonces, se pidieron varios estudios que determinaron un diagnóstico de "**fibrosis grave**". Una hepatopatía secundaria a VHC y se inició un tratamiento con Zepartier, que fracasó a los dos meses.

Pruebas de imagen determinaron una **lesión hepática de unos 20 centímetros** compatible con un hepatocarcinoma. **En junio y julio de 2019**, fue sometido a **quimioembolizaciones hepáticas**.

Finalmente, **se le intervino por medio de laparoscopia en octubre de 2019** para extirparle el área del hígado afectada por el tumor. El paciente fue dado de alta.

En junio de 2020, presentó una carga viral de VHC y VHB "indetectable. Es decir, estaba curado de la hepatitis C y sin restos del tumor. Siguió tratamiento con Atorvastatina y luego Livazón. **El último informe digestivo, de 18 de junio de 2021, mostró que el paciente no precisaba ningún tratamiento médico**.

Sin embargo, no pasó por alto "el retraso injustificado" de cinco años en ser informado y tratado de la hepatitis C. Porque, además, en los informes médicos obrantes en el juicio se confirma que existió **una relación entre el VHC cronicado y la aparición posterior del tumor hepático**.

**¿Por qué no se informó antes al paciente de que padecía VHC?** Lo que se pone de manifiesto en el juicio es que hubo una falta de coordinación entre distintos niveles asistenciales.

En un mes el agresor de un médico saldrá de prisión. ¿Es común entrar en la cárcel por este delito?

Condena sufrimies

Los magistrados del TSJ de Murcia reconocen que **"no se discute que el resultado de la serología realizada al actor en diciembre de 2012 pasó inadvertido hasta que se detectó en la consulta del Servicio de Digestivo el 6 de julio de 2017, lo que, por sí sólo denota un mal funcionamiento del servicio médico"**.

Y "no cabe duda" admiten de "que al no atender al resultado de la serología **se perdió la oportunidad de saber si la infección estaba activa** y, en ese caso, tratarla de la forma que fuera posible". De modo que **"esta pérdida de oportunidad es un verdadero daño que resulta indemnizable"**.

Además, los magistrados en la sentencia señalan que "todos los informes periciales que obran en autos coinciden en considerar la alta probabilidad que existe en que **una hepatitis C cronificada derive en cirrosis** y que se termine desarrollando un hepatocarcinoma como ha ocurrido en este caso".

## Argumentos de la defensa de la Administración

Antes estos hechos incontestables, según reconocen los magistrados, la defensa de la Administración sanitaria, en este caso del Servicio Murciano de Salud, se centró en **reprochar al paciente y a su supuesto estilo de vida poco saludable**, la aparición del hepatocarcinoma.

Pues bien, a esta acusación responden el tribunal: **"El paciente presentaba ya otros factores de riesgo** -enfermedad metabólica subyacente- como es la diabetes o la coinfección con el VHB".

Pero, advierte que **"no es posible, sin embargo, como se pretende, tener como acreditado que el paciente tenía hábitos tóxicos** que también podían influir en la patología hepática, puesto que la única prueba sobre la misma **es una encuesta realizada en 2007 en la que el paciente reconoce consumir alcohol y tabaco**. Pero no hay ningún otro documento posterior sobre esta cuestión, ni se aclara en la historia clínica que tipo de consumo se hacía. Por el contrario, **en la historia clínica de endocrinología se aprecia un mejor control de la glucemia y buenos hábitos del paciente"**.

Otra línea de defensa de la Administración volvía a responsabilizar al paciente, en este caso, **porque no se preocupó de pedir los resultados de la serología**. Pero, los magistrado volvieron a rechazar este argumento.

"Tampoco es posible **que se derive esa responsabilidad al propio paciente**, pues con independencia de que hubiera de autorizar la petición y dar su consentimiento a la realización de la serología **es normal que en la relación de confianza** que se genera con el facultativo que realiza el seguimiento de una enfermedad crónica como la diabetes, con revisiones semestrales, de por supuesto que el médico analiza el resultado de todas las pruebas practicadas, **sin que pregunte de forma pormenorizada por cada una de ellas"**.

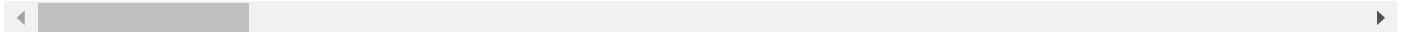
De este modo, la condena ha sido clara, **aunque la indemnización no haya convencido a los recurrentes**.





Nyzol®, la única presentación de zonisamida en comprimidos para el tratamiento de las crisis epilépticas

Más allá d



---

## OTRAS WEBS DE UNIDAD EDITORIAL

### Unidad Editorial

Unidad Editorial  
Noticias-El Mundo  
Economía - Expansion  
Conferencias y Formación  
Información - Orbyt

### Ocio

Deporte - Marca.Com  
Viajes - Ocholeguas.Com  
Moda - Telva  
Moda - Yodona  
Ocio- Tiramillas  
Logintegral  
Lotería de Navidad  
BUHO Magazine

### Salud

Correo Farmacéutico  
CuidatePlus  
Masters - Escuela Unidad Editorial

© Junio 2018 Unidad Editorial Revistas, S.L.U. Todos los derechos reservados.

La información que figura en esta página web, está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que requiere una formación especializada para su correcta interpretación. S.V.P. nº 01/20-W-CM concedida por la Comunidad de Madrid, autoridad competente en la materia, el 26 de febrero de 2020.

[Contacto](#)

[Politica de privacidad](#)

[Publicidad](#)

[Términos y condiciones de uso](#)

[Política de Cookies](#)

